



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 01/2021

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 18 DE
ENERO DE 2021.**

Siendo las 11:14 horas del lunes 18 de enero de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

6. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
7. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.
8. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.
9. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango en el nivel del cargo y puesto que ocupen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
11. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
12. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

13. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional.
14. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020.
15. Presentación y, en su caso, aprobación para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, y como Secretaria Técnica fungió la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Saludó a la Consejera Norma De La Cruz y al Consejero Ciro Murayama, enseguida dio la bienvenida a la Mtra. Carmen Gloria al referir que estaría fungiendo como Secretaria de esa Comisión, debido a que la licenciada Refugio tenía alguna complicación en su salud.

Saludos a todas y a todos los asesores, a quienes los seguían por la parte técnica, así como a las personas que los seguían por la vía virtual. Dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, le pidió a la Lic. Carmen Gloria verificar el *quórum* para sesionar.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio los buenos días a todas las personas presentes en esa sesión, les extendió un saludo de la Secretaría Técnica de la Comisión, la Licenciada Ma del Refugio García López. Indicó que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció, dio por iniciada e instalada la sesión y pidió a la Secretaria empezar a desahogar los puntos del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que el primer punto era la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a la consideración el punto y al no haber intervenciones, ordenó someterlo a votación

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Anunció que procedería a tomar la votación nominal para efectos de la versión estenográfica. Consultó a las y el miembro de la Comisión si se aprobaba el orden del día:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Notificó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y ordenó desahogar el siguiente asunto del orden día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Mencionó que el segundo punto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la Licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió dar cuenta del punto: Expuso que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, párrafo primero del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa que establecía que la DESPEN informará a la Comisión del Servicio de las licencias otorgadas a las y los miembros del Servicio en la sesión inmediata posterior, presentaba ese informe:

Les hizo de su conocimiento que el 11 de diciembre del 2020, la DESPEN recibió escrito de la Maestra María Guadalupe Pérez y Sánchez, Jefa de Departamento de Resoluciones adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización, que solicitó Licencia sin goce de sueldo por un periodo de dos meses y en su escrito manifestó que su solicitud obedecía a la invitación que recibió de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña para que continuara colaborando como su asesora.

Informó que la Junta General Ejecutiva le aprobó a dicha funcionaria una primera licencia por un periodo de cuatro meses del 1° de septiembre al 31 de diciembre del 2020; mientras que la segunda se aprobó el 18 de diciembre de 2020 por un periodo de dos meses que comprendía del 1° de enero al 28 de febrero de 2021. Agregó que con ambas licencias no se excedía el plazo previsto en el Estatuto que era de seis meses, por lo que el documento quedaba a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración el Informe, al no haber intervenciones lo dio por recibido y solicitó desahogar el siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el siguiente punto correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió permiso para presentar el punto. Enteró que el documentado presentado contenía la propuesta para ocupar, a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, la plaza vacante de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe.

Explicó que dicha plaza quedó vacante el 1º de enero de 2021, con motivo de la renuncia presentada por el Lic. Juan Manuel Garza Salinas, quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo en ese órgano subdelegacional y cuya licencia pre-jubilatoria concluyó el 31 de diciembre de 2020. Expresó que como parte del procedimiento de asignación, el 7 de enero de 2021 la plaza fue ofrecida al C. Marco Antonio Tolentino Mayo, aspirante que ocupaba la posición 25 de la lista de reserva de ese cargo. Señaló que el aspirante ubicado en la posición 24, Raúl Samaniego Alvarado, fue designado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG630/2020 del 26 de noviembre de 2020, en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Coahuila con cabecera en Torreón.

Mencionó que el C. Marco Antonio Tolentino Mayo, dejará el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Junta Distrital Ejecutiva 39 en el Estado de México, con cabecera en Los Reyes, Acaquilpan, la cual será ocupada con la lista de reserva de la Segunda Convocatoria. Agregó que la designación propuesta sería vigente a partir del 1º de febrero del año en curso y el documento quedaba a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el punto y al no haber intervenciones requirió someterlo a votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Declaró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y les pidió expresar el sentido de su voto:



Instituto Nacional Electoral

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y enseguida solicitó al personal de apoyo suspender la transmisión en términos reglamentarios, ya que se trataba de asuntos de procedimientos disciplinarios. Al estar fuera del aire, ordenó proceder a desahogar el punto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Expresó que el siguiente punto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva, como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, durante el desarrollo de los procesos electorales federales y locales en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como en los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió permiso para dar cuenta del punto: Informó que con motivo de la designación del C. Marco Antonio Tolentino Mayo como ganador para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo mediante lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, era necesario designarlo como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe.

Comentó que de acuerdo a lo anterior, se ponía a su consideración tanto la propuesta de nombramiento como el dictamen que realizó la Dirección Ejecutiva, previo a la verificación del cumplimiento de requisitos, para que el funcionario en cuestión fuera nombrado como Presidente de Consejo Distrital durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como en los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.

En ese contexto, informó que en términos de lo establecido en los artículos 142 y 315 del Estatuto anterior, se verificó que el funcionario cumpliera con los requisitos establecidos para tal efecto: tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; no ser militante de partido político; no haber sido registrado en un partido en cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación; no ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal; no haber sido condenado por ningún delito, salvo que hubiese sido de carácter culposo; contar con título o cédula profesional; contar con conocimientos y experiencia profesional en el desempeño adecuado de sus funciones y los requisitos de perfil del cargo y aprobar la última evaluación anual del desempeño. Añadió que el documento estaba a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y antes de darle el uso de la voz al Consejero Murayama, le pidió a la Secretaria Técnica verificar si este asunto era transmisión privada o recapacitaban para hacerlo en pública, porque el guion que le pasaron estaba mal ya que se había referido a un punto que no tenían.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Comentó es que...



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: La interrumpió y dijo que antes de darle el uso de la voz al Consejero Murayama, quería la respuesta de la Secretaria.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Entendía que era en privado, porque se decían los datos del funcionario que se estaba nombrando y esos eran datos personales.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: La cuestionó si lo que le corroboraba era privada.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Respondió de manera afirmativa.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la respuesta y dio el uso de la voz al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que como iban a revisar y dictaminar requisitos se daba esta figura. Consideró que la confusión se dio porque vio en un momento decir a la Secretaria que no era y si era ya que acababan de hacer la designación de la persona que por lista de reserva -por haber ganado el concurso- iba a ocupar la Vocalía Ejecutiva y como se referían a un Vocal Ejecutivo lo tenía que nombrar el Consejo General y por eso iba para allá el proyecto, lo cual estaba bien, pero lo que ya desde su punto de vista sobraba era que en este punto se pronunciaran respecto a si cumplía los requisitos para ser Presidente del Consejo Distrital una vez que ya tiene el cargo de Vocal Ejecutivo, externó que eso ya lo desterraron del Estatuto siendo una cosa redundante e innecesaria.

Abundó en lo anterior y dijo que iba hacer un símil, si en su caso para ser profesor de la Universidad tuvo que acreditar ciertas cosas, era como si cada que le dieran un grupo, la Universidad tuviera que volver a revisar si tenía el grado académico, cuando él estaba contratado. Amplió que si un día como profesor hace algo que hace que se vaya de la Universidad, ya no se verifica cuando le dan el grupo; externó que aquí era igual, por lo que, si alguno de sus funcionarios en algún momento se vuelve candidato de un partido, no solo no va a poder ser Presidente de un Consejo, se va a ir del Servicio, o si comete un delito.

Manifestó que lo que debía impulsar esa Comisión y la DESPEN, era que con los mecanismos de seguimiento de la situación de cada miembro del Servicio sepan que se sigue cumpliendo la ley, es decir, nadie iba a dejar de ser mexicano, nadie iba a perder un título académico que ya tenía, al menos que algo muy grave pasara y que no haya sido realmente tal, pero entonces ya tendrán procedimientos para que se deshagan de esa persona, pero que ya no sea necesario que en cada



Instituto Nacional Electoral

proceso electoral hagan la revisión de 332 presidentes de consejos locales y distritales

Aprovechó para referir que en el punto 6 iba a sugerir que hicieran algo así para los lineamientos de encargados de despacho, la cual es gente que está contratada en el INE y otra vez para nombrarlos hay que volver a verificar si son mexicanos, por lo que esta redundancia no los ha llevado a nada.

Estimó que el C. Tolentino cumple, ya que esta Comisión acababa de respaldar su designación, por lo que no tendría cómo decidir algo contrario y más bien era innecesario. Agregó que por fortuna ya no volvería a ocurrir, pero en las cosas que estaban diseñando pidió no volver a poner esas reglas redundantes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Aceptó las opiniones del Consejero Murayama. Consultó si había intervenciones, al no haberlas comentó que era muy importante lo mencionado por el Consejero, que estaban en los ajustes y admitió que luego las inercias los jalaban, incluida la de la voz, pero que iban focalizando y poniendo atención en eso. Al no haber comentarios ordenó a la Secretaría proceder a la votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al miembro de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Anunció que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza. Pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.



Instituto Nacional Electoral

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Requirió continuar con el desahogo del siguiente asunto:

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de vocal ejecutivo/ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió permiso para dar cuenta del punto. Enteró que el documentado que se presentaba contenía la propuesta para ocupar a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 cuatro plazas vacantes: una de ellas correspondía al cargo de Vocal de Organización Electoral, de la Junta Local Ejecutiva, y tres a Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva. Detalló que las plazas eran las siguientes:

1. Vocal de Organización en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.
2. Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva, se renueva en el estado de Jalisco con cabecera en Guadalajara.
3. Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 37 en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán.



Instituto Nacional Electoral

4. Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolás de los Garza.

Señaló que dos plazas quedaron vacantes a partir del 1° de enero de 2021 con motivo de las renunciaciones de los ciudadanos Antonio Cadena Adame, quien ocupaba el cargo Vocal de Organización en la Junta Local en Puebla, y Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez, quien se desempeñaba como Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en Jalisco.

Refirió que las otras dos plazas quedaron vacantes debido a los sensibles fallecimientos comunicados el 29 de diciembre de 2020 y 8 de enero del año en curso de los ciudadanos Julio Jesús Robledo Saldaña y Roberto Cruz Pérez, quienes se desempeñaban como vocales secretarios en las Juntas Distritales 37 del Estado de México y 04 en Nuevo León.

Expuso que en el caso de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Puebla, la DESPEN ofreció la plaza el 11 de enero de 2021 a la ciudadana Delia Pale Tepetla, aspirante que ocupaba el primer lugar en la lista de reserva y quien en esa misma fecha envió a la DESPEN su escrito de aceptación para ocupar dicha vacante.

Externó que en los casos de las vocalías secretariales de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente a los distritos 37, 09 y 04 del Estado de México, Jalisco y Nuevo León, respectivamente, el procedimiento de asignación fue el siguiente.

Explicó que el 11 de enero le fueron ofrecidas las tres vacantes al C. César René Chávez Ruiz, aspirante que ocupaba el lugar 21 en la lista de reserva, en esa misma fecha el aspirante envió su escrito de aceptación para ocupar la vacante en la Junta Distrital 04 en Nuevo León. Agregó que en esa misma fecha se ofreció al C. Jaime Mercado Ravel, aspirante que ocupaba el lugar 23 en la lista de reserva, las plazas de los distritos 37 en el Estado de México y 09 en Jalisco, el aspirante envió su escrito de aceptación para la vacante en la Junta Distrital 09 en Jalisco.

Dio cuenta que el 12 de enero, la DESPEN ofreció la vacante restante en la Junta Distrital 37 en el Estado de México al C. David Murillo Saucedo, aspirante que ocupaba el lugar 24 de la lista de reserva; y fue el 12 de enero cuando el aspirante envió su escrito de aceptación para ocupar dicha vacante.

Mencionó que era importante referir que la persona ubicada en el lugar 22 de la lista de reserva, José Carlos Hernández Pablo, fue designado el 10 de diciembre de



Instituto Nacional Electoral

2020 por la Junta General Ejecutiva como Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tamaulipas, con cabecera en Río Bravo.

Comentó que con las anteriores aceptaciones se generaron tres vacantes: dos en el cargo de Vocal de Organización Electoral en las juntas distritales 04, en Veracruz, con cabecera en Veracruz y 04 en Chiapas con cabecera en Pichucalco, así como la de Técnico de Educación Cívica del Organismo Público Local de Chihuahua. Apuntó que las dos primeras se ocuparán con las listas de reserva de la Segunda Convocatoria y la plaza en el OPLE de Chihuahua a través de alguno de los mecanismos temporales de ocupación de plazas del Servicio.

Por último, señaló que el C. Jaime Mercado Ravel era aspirante externo y por tal motivo no se generaba una cuarta vacante. Agregó que la propuesta era que las designaciones fueran vigentes a partir del 1° de febrero del año en curso, por lo que el documento quedaba a consideración de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y puso a consideración el punto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó su respaldo al proyecto, comentó que esa situación de tener algunas vacantes, dado el desempeño de sus miembros del Servicio en los concursos públicos, con frecuencia los llevaban a generar otras vacantes, es decir, que tapaban un hoyo y destapaban otro.

Abundó que en ese caso de las cuatro plazas, solo una estaba ocupada por un aspirante externo, con lo cual la lista de reserva seguía vigente hasta el 28 de abril por lo que ello les permitía hacer estos cambios con efecto posible de que a su vez se generen otras, pero llamó a pensar que si esto ocurriera en un concurso fuera del proceso electoral, con las reglas anteriores tendrían que esperar a veces hasta casi tres años, hasta que se hiciera el otro concurso y se concluyera para tener cubierta la plaza por un miembro del Servicio que no fuera por encargaduría o por contratación temporal.

Dijo que afortunadamente, ahora iban a poder acudir al certamen interno, una vez concluido el proceso electoral en curso, y verían si el Instituto estaría en condiciones de poder, él confiaba en que sí -por la situación del ahorro que había para los retiros y demás- de ofrecer algún programa también de retiro como ha ocurrido al concluir varios procesos electorales, y eso no necesariamente les tendría que llevar a tener vacantes por mucho tiempo, si empezaran a echar mano de esa figura del certamen de ascenso que ahora contemplaba el Estatuto.



Instituto Nacional Electoral

Refirió que respecto a lo que se les estaba proponiendo, le parecía totalmente necesario y supuso que una vez que la Junta General Ejecutiva hiciera los nombramientos de los miembros del Servicio que iban a ocupar las vacantes, la DESPEN de inmediato active esas otras vacantes que se generen, pudiendo también quedar cubiertas pues estaban en pleno proceso electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama, planteó que había que tomar en cuenta que en el año en curso estaban viviendo una situación absolutamente extraordinaria, también derivada de los cambios, lamentablemente por fallecimiento como los casos que se les habían estado presentando y consideró que tenían que estar atentos en ello.

Expresó que estaba de acuerdo con el proyecto y al no haber intervenciones pidió a la Secretaría proceder a la votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al miembro de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Anunció que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional



Instituto Nacional Electoral

Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y le ordenó proceder al desahogo del siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el siguiente asunto era la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió permiso para dar cuenta del asunto. Manifestó que el documento que se presentaba se vinculaba a la aprobación del Acuerdo INE/CG-162/2020, a través del cual el Consejo General aprobó la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, cuyo artículo 13º transitorio mandataba a la DESPEN a desarrollar los lineamientos que se sometían a consideración en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la reforma estatutaria.

Expuso que el Proyecto de Acuerdo contemplaba una serie de disposiciones normativas, con el objeto de crear las condiciones materiales e institucionales para garantizar el óptimo desarrollo de este mecanismo del Servicio, entre las que se encontraban las siguientes:

- Se concede al personal contratado como prestador de servicios, con una antigüedad mayor a dos años, la posibilidad de ocupar un encargo de despacho.
- Se modifica la modalidad del periodo de ocupación de cargos y puestos del servicio, a través de encargos de despacho, los cuales no excederán de seis meses con posibilidad de renovarse hasta en dos ocasiones, previa justificación que motive continuidad.
- Las personas designadas como encargados de despacho deberán remitir un informe de actividades al concluir el plazo del encargo.



Instituto Nacional Electoral

- Tener un desempeño destacado como encargado de despacho podrá ser valorado como mérito para el desarrollo de la carrera.

Señaló que los lineamientos en cuestión también establecían las disposiciones relacionadas con los supuestos para conceder encargos de despacho; los requisitos que deberán observar las personas propuestas para su ocupación; la formalidad que deberán contemplar las solicitudes que realicen los órganos centrales y desconcentrados del Instituto para la designación en cargos y puestos del Servicio bajo esta modalidad; la designación y conclusión de los encargos; las obligaciones de las y los encargados de despacho durante su ejercicio; así como las prestaciones que habrán de percibir por dicha encomienda.

Por último, informó que fue circulada una adenda al proyecto que se incorporaba al artículo 24 de los lineamientos, a fin de brindar certeza respecto de las remuneraciones que recibirá la persona encargada de despacho, en apego a lo dispuesto por el artículo 193 del Estatuto y dejó a su consideración el documento.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y antes de escuchar las intervenciones de sus colegas, aprovechó para hacer un agradecimiento a todas las áreas que se involucraron en las reuniones previas en las consejerías a través de los y las asesoras, para construir esos lineamientos, de los que fueron testigos, que había sido un trabajo desde la Dirección Ejecutiva para tratar de implementar el nuevo modelo del Servicio, sabía que no había sido una cuestión fácil porque al final del camino era ver y replantear un modelo, y en eso estaban situados ahora, en replantear el modelo.

Abundó que ésta era una de las posibilidades que les presentaba el modelo frente a situaciones muy particulares y muy extraordinarias, como lo estuvieron comentando en las propias reuniones de trabajo, donde se tenía que justificar de manera muy precisa esa necesidad frente a la cuestión de que se requería un perfil muy específico para un momento muy específico.

Reiteró su agradecimiento por todo el involucramiento que habían tenido, especialmente también a sus colegas que la acompañaban en esta Comisión, para que se quitaran muchas de las cosas que traían y tratar de ver el modelo que correspondía, por lo que se implementó a través de la reforma del Estatuto. Acto seguido, dio el uso de la voz al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expuso que como adelantó en su intervención anterior, quería sugerir algunas adecuaciones menores en el espíritu



Instituto Nacional Electoral

de los lineamientos que en general veía bastante bien y se había hecho un trabajo adecuado, pero quedaron algunas cuestiones que podían hacer que esas designaciones de los encargos de despacho no fueran tan ágiles como la propia naturaleza de un encargo de despacho exigía: Señaló que en el artículo 9 se volvía a retomar todo lo que pedía el artículo 209 del Estatuto para ingresar al Servicio: ciudadanía mexicana, estar inscrito en el Registro, no militar en partidos, no haber sido candidato de partidos, no haber sido integrante de las dirigencias de los partidos, no estar inhabilitado, no haber sido condenado por delitos, no haber sido separado del Servicio, cumplir los requisitos, aprobar las evaluaciones.

Consideró que se podrían dejar básicamente tres cosas para un encargado de despacho: que tenga su credencial actualizada; que cumpla el perfil de cargo o puesto y, en su caso, que haya aprobado las evaluaciones correspondientes y punto, pues son trabajadores del INE, ya la DEA o la DESPEN cotejaron todo lo demás y tienen que asegurar que eso se mantenga.

Estimó que sobre todo pensando en que querían construir un sistema de información y registro, que apretando un botón les permita conocer la situación de cada trabajador del INE y, en particular, del miembro del Servicio, por lo que sería reiterativo volver a toda aquella verificación.

También creía que los trámites de los cotejos que se estaban pensando en el propio artículo 9 podrían hacerse de manera más ágil, y en la documentación comprobatoria, las referencias a los artículos 11 y 12 del lineamiento lo mismo.

Asimismo, refirió que en el artículo 14 decía que habrá cinco días hábiles para verificar el cumplimiento de requisitos, dijo que si lo estaban haciendo más ágiles, tal vez con tres días era más que suficiente.

De igual forma citó que el artículo 13 señalaba que para designar a las personas encargadas de despacho debía de hacerse con 15 días como mínimo de antelación, reflexionó que, si estaban haciendo ese procedimiento un tanto extraordinario, aunque no querían que fuera lo habitual para cubrir algo, ¿para que dejaban 15 días sin cubrir? Creía que podría reducirse a un plazo menor para que en cuanto se apruebe por las instancias correspondientes, se pudiera hacer la designación, sin dejar pasar necesariamente 15 días desde que se designa hasta que pone manos a la obra la persona encargada.



Instituto Nacional Electoral

Concluyó que era una propuesta para tratar de agilizar, no ser redundantes en la verificación de la documentación que ya hizo el INE y tener los huecos cubiertos de manera más breve.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro y dio el uso de la palabra a la Consejera De la Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Manifestó que estaba de acuerdo en varias de las observaciones hechas por el Consejero Murayama, creía que efectivamente, si pudieran optimizar y si podían hacer expedito el proceso de designación, sería mucho mejor.

De igual manera consideró que el periodo de tiempo se podría reducir tal vez a una semana, sin empujarlo todo para tener el tiempo de hacer bien las cosas. Finalizó diciendo que acompañaría esos ajustes que pudieran hacer.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera De la Cruz, expresó su acuerdo en que fueran simplificando, estimó que cumplir con los requisitos del Catálogo de Cargos y Puestos era lo esencial porque ya tuvieron las verificaciones.

No obstante, quería ver el caso de los 15 días, pues hasta donde ella recordaba, se había alineado también con trámites administrativos, en ese sentido pidió cuidar que el nombramiento pudiera ser compatible con los tiempos administrativos que se tenían para hacer los cambios de esas estructuras nominales. Solo pedía eso, dejar la hipótesis abierta para que fuera compatible con esos tiempos y se pudiera dar también conforme a las necesidades que en el ámbito administrativo se tenían para que una persona pueda entrar en funciones y pueda estar ocupando un cargo o puesto, de acuerdo con las nóminas y todos esos trámites que les explicaron, que también llevaban una temporalidad específica y sus tiempos específicos; siendo esa la acotación que haría con relación a esa propuesta.

De manera adicional dijo que acompañaba la propuesta de simplificar las cosas por el tipo de lineamiento que estaban llevando. Al no haber intervenciones, ordenó a la Secretaria Técnica proceder a la votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Preguntó: ¿Si tomaba una votación en lo general y otra en particular con las sugerencias de adecuaciones del Consejero Murayama?



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Externó que estaban de acuerdo la Consejera De la Cruz y ella con las propuestas del Consejero Murayama, solo pedía cuidar esa parte administrativa, de la que entendía sus colegas estaban de acuerdo. Requirió votarlo con las modificaciones.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, con las sugerencias de adecuaciones que se pusieron sobre la mesa. Indicó que tomaría la votación de forma nominal para dar mayor certeza y pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral con las siguientes precisiones:
 - Modificar el artículo 9, al referir que los tramites del cotejo sean más ágiles y solo definir tres requisitos: credencial actualizada, cumplir con el perfil del cargo o puesto y haber aprobado las evaluaciones correspondientes.



Instituto Nacional Electoral

- Reformar el artículo 13, reduciendo el plazo de quince días para su designación conforme a los tiempos administrativos del nombramiento.
- Cambiar el artículo 14 para reducir a tres días hábiles la verificación del cumplimiento de requisitos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y requirió a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Expresó que el siguiente punto correspondía a la:

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del procedimiento de incorporación temporal.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió permiso para proceder a dar cuenta del punto. Refirió que el documento que se sometía a su consideración estaba relacionado con el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, cuyo artículo 13º transitorio mandataba a la DESPEN, a desarrollar en un plazo de seis meses, los lineamientos que se sometían a consideración de ese órgano colegiado.

Expuso que un propósito central de la reforma referida fue construir una carrera profesional electoral que propicie un perfil multifuncional de las y los miembros del Servicio, a través de la formación permanente y la superación continua, que sea flexible y que reconozca el desempeño de las y los miembros del Servicio, entre otros, y en consecuencia, las vías, procedimientos y mecanismos del Servicio deben de encaminarse a consolidar el desarrollo óptimo de dicha carrera.

Amplió que el Estatuto vigente contemplaba una serie de adecuaciones al procedimiento de incorporación temporal subrayando las siguientes:

- Representa la vía de ingreso al Servicio para personas ajenas al Instituto, que podrá ser utilizada para la ocupación de cargos y puestos del Servicio que requiera la institución.



Instituto Nacional Electoral

- El procedimiento debe ser autorizado por la Junta, previo examen validado por la Comisión del Servicio. Su vigencia será como máximo de 11 meses, con la posibilidad de renovarse por una ocasión.

Externó que por lo antes dicho, el Proyecto de Acuerdo contemplaba una serie de disposiciones normativas entre las que destacó las siguientes:

- El ingreso al Servicio por la vía de incorporación temporal será utilizado de manera extraordinaria, cuando se acredite que la ocupación de un cargo o puesto del Servicio adscrito a órganos centrales, o en la estructura desconcentrada del Registro Federal de Electores, no puede llevarse a cabo a través del concurso público u otras modalidades de ocupación.
- Será necesario que los órganos centrales que lo soliciten, acrediten la urgencia de ocupar las plazas con perfiles profesionales específicos, en virtud del grado de especialización del cargo o puesto del Servicio, sujeto a procedimiento.
- La utilización de esta vía de ocupación temporal será procedente, únicamente cuando se logre acreditar que el Instituto no cuenta con el personal para ocupar dicho cargo o puesto del Servicio.

Asimismo, indicó que los lineamientos que se sometían a su consideración contemplaban una serie de disposiciones relacionadas con los cargos y puestos que requieren ser ocupados de manera urgente y de las solicitudes para su ocupación. Preciso que la regulación del procedimiento de incorporación temporal, cuya aprobación sería sometida a consideración de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, así como los parámetros de evaluación para determinar a la persona o personas ganadoras se sujetarán conforme a lo siguiente:

- Se asignará una ponderación de 40 por ciento al examen, 20 por ciento al perfil profesional y 40 por ciento a la trayectoria y experiencia.

Agregó que el proyecto de lineamientos contemplaba el procedimiento para llevar a cabo la designación, renovación y conclusión del procedimiento de incorporación al Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Por último informó que se elaboró una adenda, a fin de incorporar un artículo que se refería al nivel tabular que tendrían las personas que sean designadas mediante dicho procedimiento. Dijo que el documento quedaba a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica, consultó si había intervenciones y dio el uso de la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Observó que no traían algún criterio de desempate, sugirió que en el artículo 20 se pueda decir que los que aplican sean las mejores calificaciones y que la experiencia tenga una valoración mayor, lo que les interesaba era lo que la gente sepa hacer, para dejar algún criterio por si se llegaba a presentar, siendo su añadido muy puntual.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama. Expresó que efectivamente era mejor prever dicha situación, dijo que era un mecanismo muy excepcional el que estaban solicitando, creyó que sí era mejor preverlo.

Al no existir ninguna intervención pidió a la Secretaria Técnica que por favor procediera con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal, pidió que por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor con la precisión que hizo el Consejero Ciro.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor con la precisión.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal, con la siguiente modificación formulada por el Consejero Murayama:
 - Incorporar en el artículo 20 un criterio de desempate consistente en mejores calificaciones obtenidas y que tenga una valoración mayor la experiencia profesional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió desahogar el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

8. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Refirió que el Anteproyecto de Acuerdo sobre lineamientos que se proponía, establecía las disposiciones normativas que se deberían observar para atender y dictaminar la solicitud de personas que aspiraran a regresar o incorporarse de nueva cuenta al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el sistema de los organismos públicos locales.

Externó que con la presentación de dichos lineamientos se daba cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 Transitorio del Estatuto que establecía que los lineamientos serían desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en un plazo de dos meses con posterioridad a la aprobación de los lineamientos en la materia para el Sistema del Instituto Nacional Electoral y que



Instituto Nacional Electoral

habían sido aprobados por la Junta General Ejecutiva el 10 de diciembre de 2020, a través del acuerdo INE/JGE199/2020 dichos lineamientos materializaban el nuevo esquema conceptual que se le había otorgado al reingreso y la reincorporación.

Destacó que la reforma del Estatuto ampliaba los puestos para que las personas que habían pertenecido al Servicio y se habían separado por haber sido asignadas en cargos de dirección o ejecutivos en algún organismo público local o lo habían hecho para realizar estudios de posgrado, pudieran aspirar a formar parte nuevamente del Servicio en el Sistema OPLE.

Afirmó que de esa forma se propiciaba la recuperación del talento y la experiencia de personas especializadas en el quehacer electoral. Abundó que el cambio conceptual de la figura de reincorporación buscaba brindar certeza a las personas que pertenecieron al Servicio y se habían separado del mismo para cumplir dentro de los propios OPLE con otras responsabilidades institucionales.

Comentó que se habían recibido observaciones de la oficina de la Consejera Norma Irene De La Cruz. Dejó el documento a consideración de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso a consideración de sus colegas el punto. Otorgó la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Estableció que ya habían aprobado dichos lineamientos para el caso del INE. Estimó que ya estaban afinados y le parecía bien, advirtió que había una situación que no estaba en el artículo 7, al señalar que no estaba considerado lo que pasaría si un miembro del Servicio del Sistema OPLE ocupara un cargo directivo el INE, se preguntó: ¿Si podría regresar al OPLE? Apreció que sí podría y no estaba contemplada dicha posibilidad pues solo estaba para los cargos dentro del mismo OPLE.

Argumentó que si ese miembro del Servicio del OPLE eventualmente se fuera a trabajar al Instituto, o sea, se cambiara de sistema, tuviera el cargo que fuera y el INE lo invitaba a alguna actividad, razonó que quizás cuando terminara en el Instituto, siguiendo todas las demás reglas, pudiera ser recuperado por el propio OPLE donde ya había ganado su plaza por concurso; cuestionó por qué no se le debía dar esa posibilidad.

Precisó que su sugerencia era que se dejara dicha posibilidad abierta, pues si invitaban a alguien como Director a alguna de las Direcciones Ejecutivas y que no



Instituto Nacional Electoral

forman parte del Servicio y comparar incluso que se hablase de aquellos que se van a organismos internacionales y después vengan al INE. Concluyó que dejaba esa posibilidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama. Le parecía que le daba más congruencia a lo que querían abarcar, de no perder las especialidades que se habían generado desde los OPLE, aun cuando la persona se fuera un determinado tiempo, que al final del camino iba a continuar con una experiencia que enriquecería el perfil para el que había estado.

Expresó no ver inconveniente para que fuera así. Estimó que podrían incluirlo en el artículo 7 para prever esa posibilidad.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: Expresó su acuerdo, creía en dicha idea de que fueran incentivos, porque podrían tener alguna otra encomienda y eso les ayudaría a ampliar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera Norma Irene De La Cruz. Al no haber más intervenciones pidió a la Secretaria Técnica proceder a la votación.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, incluyendo la modificación en el artículo 7, sugerida por el Consejero Ciro Murayama.

Anunció que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza. Pidió por favor expresara el sentido de su voto:

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Notificó a la Presidenta de la Comisión que el punto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, con la siguiente precisión del Consejero Murayama:
 - Incluir hipótesis en el artículo 7 para que si un Miembro del Servicio del OPLE es invitado a trabajar en el INE, cuando termine su actividad pueda regresar al OPLE.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y ordenó desahogar el siguiente punto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

9. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que el 8 de julio de 2020 el Consejo General del Instituto había aprobado la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la cual entró en vigor el 24 de julio de 2020, con su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Indicó que el artículo Décimo Transitorio disponía que los lineamientos referidos en el libro tercero del estatuto, entre ellos los lineamientos en materia de incentivos, serían desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en un plazo de seis meses posteriores a la entrada en vigor. Amplió que dicha normativa secundaria regularía lo establecido en los artículos 248 y 249 del Estatuto.



Instituto Nacional Electoral

Enunció que las principales características de dichos nuevos lineamientos eran las siguientes:

- Incorporaba una visión más integral para determinar quiénes podrían ser acreedores de los incentivos al incorporar al mecanismo de cálculo, no solo los resultados del desempeño sino también las calificaciones obtenidas por las y los miembros del Servicio en el programa de formación y las actividades de capacitación, con una ponderación equilibrada.
- Permitía arribar a un resultado más incluyente en la determinación de los ganadores de incentivos, ya que al adicionar factores se elevaba la probabilidad de diversificar ganadoras y ganadores.
- Se simplificaba el procedimiento de otorgamiento, ya que se reducía el número de pasos para acceder a los incentivos.
- Se reconocía la participación de las y los miembros del Servicio con beneficios complementarios a los monetarios, otorgando días de descanso y una posible comisión institucional.
- Se reconocía a las y los miembros del Servicio con avances en su trayectoria académica.
- Se reconocía mediante un plan especial a los cuadros que debido a su elevado compromiso institucional, llevaran a cabo acciones calificables como méritos extraordinarios durante procesos electorales, destacándolos como digno ejemplo para sus pares del Servicio.
- Se contemplaban estímulos considerando una perspectiva trianual.

Agregó que para la integración y desarrollo de dichos lineamientos, el pasado 25 de noviembre y el 17 de diciembre de 2020, se habían tenido sesiones de trabajo con las oficinas de las y el consejero integrante de la Comisión en las que se había presentado la propuesta y además se habían recibido observaciones, las cuales ya habían sido consideradas e impactadas en esa sesión.

Comunicó que una vez circulado el Anteproyecto de Acuerdo, se habían recibido comentarios de forma de la oficina de la consejera Claudia Zavala, mismos que ya habían sido impactados en los lineamientos y que consistían en el cambio de ubicación del artículo 47, que había pasado a ser el 8, con el consecuente cambio de la numeración y las referencias a partir de ahí.



Instituto Nacional Electoral

Señaló que se había modificado el nombre de un capítulo y la redacción de un artículo, además de que se había eliminado el título sexto sobre transitorios, para dejar el apartado como artículos transitorios.

Dejó a consideración de la Comisión los lineamientos mencionados y el anteproyecto de acuerdo respectivo, mismo que de ser autorizado, se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica. Dejó el punto a consideración de los presentes. Manifestó que los frutos del trabajo previo hicieron que no tuvieran mayores intervenciones. Solicitó a la Secretaria Técnica que por favor realizara la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado. Señaló que tomaría la votación de forma nominal y requirió, por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Indicó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le solicitó que desahogaran el siguiente asunto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango en el nivel del cargo y puesto que ocupen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Dio cuenta del punto. Señaló que la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa mencionada en el punto anterior, y que había entrado en vigor el 24 de julio del 2020 con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, disponía en un artículo transitorio que los lineamientos para la titularidad y promoción en rango serían desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en un plazo de seis meses posteriores a su entrada en vigor.

Indicó que dicha normativa secundaría regularía lo establecido en los artículos 221 al 223, y del 239 al 241 de dicho Estatuto en materia de titularidad y promoción en rango en el sistema del Instituto.

Enunció que las principales características de dichos nuevos lineamientos eran las siguientes:

- La titularidad y la promoción se otorgarían conforme a niveles.
- Las y los miembros del Servicio podrían obtener tantas titularidades y promociones en rango como veces ascendieran, o cambiaran de nivel de cargos y puestos.
- La titularidad y la promoción en rangos se otorgarían por el cumplimiento de requisitos en cada ciclo trianual.
- Con la obtención de la titularidad al miembro del Servicio, obtendría un estímulo por única ocasión, incorporado a su salario.
- Para cada nivel en la estructura del Servicio, existirían los rangos A, B y C en un orden ascendente.
- El estímulo económico por la obtención de la promoción en rangos A, B y C sería incorporado a la compensación garantizada. Agregó que dicha acción implicaría que ya no estaría sujeto a la disponibilidad presupuestal, sino que sería un monto fijo predeterminado en el tabulador del Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Compartió que para la integración y desarrollo de dichos lineamientos, el pasado 25 de noviembre y el 17 de diciembre se habían tenido sesiones de trabajo con las oficinas de las y el consejero electoral integrantes de la Comisión del Servicio, en las cuales se había presentado la propuesta y además se habían recibido observaciones, las cuales ya habían sido incorporadas en la versión que se presentaba.

Puso a consideración dichos lineamientos y el anteproyecto de acuerdo correspondiente, mismo que de ser autorizado, se sometería a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el asunto a consideración de los presentes. Otorgó la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que tenía una duda. Señaló que en el artículo 88 decía: "...en caso de que alguna o algún miembro del Servicio se separara de éste para formar parte de la rama administrativa, no conservaría la titularidad ni el rango, ni las remuneraciones económicas que de ellos se derivaran, mientras permaneciera en la rama administrativa, debido a que ésta se regulaba por disposiciones distintas a las del Servicio...".

Expresó que eso estaba bien, y preguntó si no estaría demás agregar una leyenda que asegurara que a su regreso al servicio, se reintegraría la titularidad que poseyere, además del rango y las remuneraciones económicas correspondientes. Subrayó que esto era para que no se viera como una pérdida.

Agregó que no las ejercerían mientras estuvieran en la rama administrativa, pero que cuando regresaran, no se les perdieran en el camino. Agradeció a la Presidenta de la Comisión. Compartió que solo tenía la necesidad de precisar eso.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama. Señaló que incluso así lo habían visto. Expresó que no era una exclusión de derechos, sino que mientras estuviera incorporado en la rama administrativa, no tendría el uso y goce de dichos derechos, pero si regresaba, pues regresaría en el mismo estado en el que se había ido. Manifestó que así lo había entendido desde un principio y que valdría la pena aclararlo para que no se fuera a prestar a una interpretación distinta a la que era, con la intención de la propuesta que se estaba formulando.



Instituto Nacional Electoral

Indicó que, al no existir más intervenciones, entendía que no habría objeción en que pudieran hacer dicha precisión para que no se fuera a interpretar de otra forma. Solicitó a la Secretaria Técnica que por favor sometiera a votación el punto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado, incorporando la precisión que había hecho el Consejero Ciro Murayama. Indicó que tomaría la votación de forma nominal y requirió, por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e indicó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango en el nivel del cargo y puesto que ocupen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la observación formulada por el Consejero Murayama de:
 - Incorporar en el artículo 88 un texto en el que se diga: Que al regreso del Miembro del Servicio, se le reintegrará a la titularidad y el rango que le correspondía en el Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le solicitó que desahogaran el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

11. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Indicó que el artículo 13º Transitorio del Estatuto señalaba que dicha Dirección Ejecutiva debería desarrollar los lineamientos referidos en su Libro Tercero y en particular que, en un plazo de seis meses posteriores a la entrada en vigor, se deberían desarrollar los lineamientos para la actualización del catálogo del Servicio.

Expuso que los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional que se proponían, tenían por objeto el regular su actualización para contribuir al desarrollo de la carrera profesional electoral en el Instituto, y al fortalecimiento de los Organismos Públicos Locales, así como a la organización de la estructura del Servicio en niveles, cargos, puestos y plazas, conforme a lo establecido en el estatuto.

Señaló que se integraba por 27 artículos adecuados en cinco capítulos, en donde se definían las competencias, procedimientos y requisitos para llevar a cabo la actualización de cargos y puestos, así como la estructura de plazas del servicio.

Expresó que los lineamientos que se ponían a su consideración hacían referencia a las funciones sustantivas del Instituto y de los OPLE, que deberían orientarse a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Agradeció los comentarios de las y el integrante de la Comisión del Servicio, para construir dicha propuesta, que daba claridad y agilidad a los lineamientos, eliminando las referencias a trámites y simplificando los procedimientos de los lineamientos vigentes.

Informó que en una versión actualizada que se había circulado el día de anterior a la sesión se habían atendido las observaciones recibidas sobre el anteproyecto



Instituto Nacional Electoral

hasta ese momento, y que se habían recibido observaciones de la oficina de la consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y otorgó la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que éste era uno de los acuerdos que también tenía bastantes horas de trabajo detrás, que habían involucrado, además, a distintas direcciones más allá de la DESPEN.

Manifestó que era un detalle menor pero que ya sabían que en los detalles luego se encontraban los problemas, si no los dejaban bien afinados.

Subrayó que en el Transitorio Tercero de dichos lineamientos se decía que la Comisión de Seguimiento de cada OPLE, a través de su órgano de enlace, debería de remitir a la DESPEN la propuesta de estructura, niveles, cargos y puestos a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Indicó que hasta ahí todo estaba bien, para poder someterla a aprobación de la Comisión de Servicio.

Externó que, dado que quien aprueba, justamente, el catálogo para el INE y para los OPLE era la Junta, debería decir para someterlo a la aprobación de la Junta previo conocimiento de la Comisión, tal como se establecía en el artículo 386 del Estatuto.

Finalizó diciendo que solo era esa precisión y agradeció a la Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y entendía que las observaciones de la Consejera Norma no las traía en el radar, pero que debían de ser de forma para el anteproyecto propuesto, entonces, manifestó que no tendría inconveniente en que pudieran agregarlas y que no alteraba en nada al modelo, que era, lo que habían estado aprobando.

Amplió que lo que comentaba el Consejero Ciro Murayama, era muy pertinente, dijo que siempre la facultad de la Junta y el visto era antes de la Comisión, afirmó que no era la Comisión la que lo aprobaba, sino la autoridad competente que era la Junta.

Exteriorizó que no tendría inconveniente en que se realizara dicha precisión y finalizó diciendo que creía que se le daba más claridad.



Instituto Nacional Electoral

Al no haber más intervenciones pidió a la Secretaria Técnica por favor procedieran con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el miembro de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, incluyendo la precisión que había sido puesta sobre la mesa.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal y requirió, por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció e indicó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional con observaciones de forma de la Consejera De la Cruz y con la modificación del Consejero Murayama al Transitorio Tercero en el que se diga: para someterlo a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le solicitó, por favor, desahogara el siguiente asunto.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

12. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Informó que los lineamientos que se proponían tenían por objeto regular la planeación y la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a los fines del Instituto, los de los organismos públicos locales y a lo establecido en el Estatuto.

Señaló que constaban de 24 artículos agrupados en cinco capítulos, que tenían los siguientes alcances:

- Asociaban la planeación del Servicio con la planeación institucional y el comité en la materia, así como con los fines establecidos para el Instituto y los OPLE.
- Proponían a la planeación como un instrumento para promover el desarrollo de la carrera profesional electoral.
- Sugerían la programación trianual y anual para la planeación y evaluación del Servicio, armonizándolo con los ciclos previstos en el Estatuto.
- Planteaban el fortalecimiento institucional de los OPLE a partir de la planeación y evaluación conjunta para fomentar la operación directa de los mecanismos por parte de los OPLE, con la colaboración de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE.

Subrayó que en la concepción de dicho anteproyecto, la DESPEN había integrado un documento con las bases para la planeación y evaluación del SPEN que a partir de una reflexión autocrítica y diagnóstico, había desarrollado temas como los elementos para la planeación y evaluación del SPEN, el diagnóstico del SPEN en el marco de la reforma del estatuto, el análisis de las fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas en la materia, así como la estructura y el nuevo sistema integral de información del SPEN, el SIISPEN, requeridos para la operación de los mecanismos y el desarrollo de la carrera profesional electoral.

Reiteró el agradecimiento por todas las directrices, observaciones y comentarios de las consejeras y el consejero integrante la Comisión para la construcción de dichos lineamientos.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que en una versión actualizada que se había circulado el día de la sesión se atendieron las observaciones que habían sido recibidas sobre el anteproyecto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el asunto a consideración de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que tenía una duda.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Le pidió al Consejero Ciro Murayama que la dijera.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que en el punto 12 se decía que los indicadores serían del conocimiento de la Junta y de los integrantes de la Comisión, lo cual le parecía correcto, pero su duda en el artículo era si dichos indicadores y parámetros debían aprobarse por la Junta, debido a que eso tendría efecto en el artículo 20. Indicó que quizá la Secretaria Técnica les podría aclarar cómo lo habían previsto, cuál era su punto de vista. Manifestó que no se estaba decantando, amplió que más bien lo estaba preguntando para que quedara claro.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama y le pidió a la Secretaria Técnica por favor respondiera.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció y le dio el uso de la voz al doctor Edgar Montaña para que atendiera dicha consulta.

Dr. Edgar Montaña: Dio las buenas tardes a las consejeras, al Consejero y a la Secretaria Técnica. Preguntó si efectivamente lo escuchaban.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Le indicó que sí lo escuchaban.

Dr. Edgar Montaña: Comentó que como estaba previsto en el proyecto de Lineamientos era que la DESPEN fuera la que diseñara dichos indicadores, lo cual iba en la línea que se preveía en el artículo 180 del Estatuto, que establecía que era la DESPEN la que diseñaría los indicadores y parámetros necesarios para su evaluación.

Señaló que ahí no se preveía que pasaran a aprobación de la Junta como lo comentaba precisamente el consejero Murayama, de modo que como también lo establecía el proyecto en sus lineamientos se seguiría dicha línea de que no requirieran aprobación de la Junta, a reserva de lo que los presentes dispusieran.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Dr. Edgar Montaña y preguntó al Consejero Ciro Murayama si le había quedado claro o si tenían alguna otra pregunta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que ya le había quedado claro. Manifestó creer que si era atribución de la DESPEN el diseñar todas las herramientas para la evaluación de a dónde iba el Servicio, pero que incluso en la Comisión y en la Junta se aprobaban las metas para la evaluación de cada persona y de cada miembro del Servicio cada año.

Externó que tendría sentido que propiciaran que la Junta se comprometiera con la evaluación del Servicio en su conjunto y la forma de que pudieran inducir a que se comprometía era que avalara dichas herramientas y previo conocimiento de la Comisión. Dijo que ya le había entendido al Dr. Edgar Montaña.

Señaló que dichos indicadores y parámetros para evaluar los resultados de adónde iba el Servicio, la carrera profesional y la consolidación en los OPLE, debería de dar lugar al trabajo puntual de seguimiento por parte de los funcionarios de la DESPEN, pero que a su vez ello fuera discutido en dos colegiados, uno, la Comisión para que diera su punto de vista; y otro, la Junta para aprobarlo y así darle mayor peso. Subrayó que la planeación era una tarea que debía de asumirse como institucional no solo de una parte, manifestó que los directores del Registro, de Capacitación, de Organización, debían involucrarse, y la manera era que la DESPEN no estuviera por su lado trabajando sin una sintonía plena con el desarrollo y la planeación del Instituto, dijo que debían estar más involucrados.

Comentó que, a raíz de dicha información, él sugería modificar el 20 y el transitorio respectivo para que sí pasaran por la junta. Agradeció.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y preguntó al Dr. Edgar Montaña si tenía algo más por agregar.

Dr. Edgar Montaña: Externó que no tenía nada más por agregar y señaló que entonces ajustarían la parte final del artículo 20 como lo había planteado el Consejero Ciro Murayama si así lo determinaban los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Dr. Edgar Montaña y, al no existir ninguna otra intervención, compartió que creía que los ojos de varios en



Instituto Nacional Electoral

los procesos, era importante. Amplió que podrían acompañar la propuesta, que estaba bien formulada y que solo con las precisiones, ya se podría avanzar.

Requirió a la Secretaria Técnica por favor procediera con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, incluyendo la modificación en el artículo 20 y transitorio respectivo, para incorporar la petición de someter a aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión, los instrumentos de evaluación del Servicio.

Pidió a los integrantes de la Comisión por favor expresar el sentido de su voto. Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la precisión del Consejero Murayama al artículo 20 y el transitorio respectivo en el que se incluya: someter a la aprobación de la Junta General Ejecutiva los indicadores del SPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y requirió que por favor desahogaran el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

13. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Expresó que la reforma al estatuto planteaba importantes necesidades de procesamiento, integración, automatización y resguardo de información, que hicieran viable la gestión eficiente de los mecanismos para la implementación de la Carrera Profesional Electoral. Agregó que ello demandaba el desarrollo de tecnologías de información y comunicación que favorecieran la planeación, ejecución y evaluación de los mecanismos y procedimientos del Servicio.

Señaló que, en dicho sentido, la comunicación y vinculación con los sistemas institucionales eran fundamentales para vincular y procesar la información que se obtuviera de los mismos, con el propósito de hacer más ágil la operación del Servicio y que éste contribuyera a la toma de decisiones.

Indicó que, por lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 178 del Estatuto, y de acuerdo con el Décimo Tercero Transitorio, se presentaba el Proyecto de Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio que regulaban los siguientes aspectos:

- La distribución de competencias entre la DESPEN, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la Dirección Ejecutiva de Administración, los OPLE y demás órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, para el desarrollo e integración de los sistemas de información en lo que correspondía a la operación del Servicio.
- Las condiciones, características y esquemas para la integración de los sistemas de información y un nuevo Sistema Integral de información del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- La conformación y funcionamiento del registro del Servicio que previera un registro individualizado y la creación del expediente digital para cada miembro del Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Externó su agradecimiento al acompañamiento y comentarios que habían recibido, por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre la propuesta que estaba a consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y otorgó la palabra a la Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Compartió que simplemente quería agradecer el proyecto, manifestó que mantenía la flexibilidad suficiente para permitir que se iniciara con dichos lineamientos, amplió que eran más bien una suerte de banderazo hacia una nueva fase, una nueva etapa en la manera en que se iban a usar los sistemas, tanto por la DESPEN como para el Servicio.

Indicó que no solo era un consumo interno de la DESPEN, sino que les iba a servir como mejores instrumentos para dar seguimiento a la situación de los miembros del Servicio en lo individual, como del Servicio en su conjunto, recalcó el agradecimiento por el esfuerzo que había detrás.

Agregó que, en materia de sistemas, necesariamente el documento tenía que ser lo suficientemente amplio y flexible, para permitir que los sistemas se fueran diseñando, y en dicha materia siempre existe ensayo y error, dijo no había un sistema que desde la primera vez que se concibiera quedara perfectamente delineado.

Señaló que en las herramientas, se puede ver qué tan acabadas, sofisticadas y útiles y que solo con el uso era la manera de verificarlas. Expresó que le parecía que dichas características de índole general eran adecuadas.

Subrayó su agradecimiento también a las personas que más allá de la DESPEN se habían involucrado, tanto las discusiones a la UTSI, incluso a la gente de la Unidad Técnica de Fiscalización y, por supuesto, a los propios funcionarios de la DESPEN, manifestó respaldaría en sus términos el anteproyecto a consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama e intervino en dicho punto para agradecer el trabajo conjunto que se había realizado a partir de las pláticas que tuvieron y el esfuerzo que se había realizado para presentar dicho documento como lo tenían en la sesión.

Expresó que había sido productivo el que se hubieran sentado todas las áreas involucradas porque estaban frente a un nuevo modelo, un nuevo sistema, amplió



Instituto Nacional Electoral

no tenían una adaptación, sino que era un nuevo modelo del sistema o un nuevo sistema el que iba a operar.

Dijo que, efectivamente, iba a operar e iba a tener que probarse, porque tenía una lógica integral, una lógica diferente.

Propuso, primero incluir una parte en el inciso c) o un inciso c), respecto a la necesidad de los análisis de los requerimientos que eran el diseño, el desarrollo, la implementación y la puesta en operación de dicha nueva versión del SIISPEN, que debería ejecutarse.

Insistió que en dicho año tenían que hacerlo porque justo era el año que les iba a permitir poder operar a partir del 2022, con las nuevas necesidades que tenían en el modelo integral del Servicio Profesional Electoral.

Recalcó que sí tenían que avanzar para que en el 2021 concretaran dicho nuevo sistema que les permitiera dichos lazos comunicantes para -incluso- tener las pruebas de funcionalidad que se requerían en dicho nuevo modelo.

Comentó que valdría la pena dejar dicho en los lineamientos, la necesidad de dicho grupo de trabajo coordinado por la DESPEN, pero con el apoyo de la UNICOM, porque necesariamente iban a tener que trabajar dicho conjunto e integrar a las demás áreas para que pudieran lograr su cometido que era tener un nuevo sistema que les permitiera, a nivel institucional, interconectarse con los demás sistemas y poder operar el tema del Servicio Profesional Electoral.

Sugirió que pudieran incluir dicha parte en la justificación que tenían, para tener dicha precisión y poder darle seguimiento, desde el grupo interinstitucional, pero también con el objetivo claro de que en 2021 debería de ejecutarse todo el diseño, el desarrollo, la implementación y la puesta en operación de este nuevo sistema.

Subrayó su sugerencia muy comedidamente con algunas precisiones de forma para poder presentar a la propia área y agradeció de verdad por el esfuerzo conjunto, compartió que en poco tiempo se había logrado, tener el concepto que estaban buscando y que les permitía trabajar y avanzar en dicho sistema que ella creía que les iba a genera mucha eficiencia a la labor administrativa en la DESPEN.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Externó también su agradecimiento a la DEA por su colaboración.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y dijo que efectivamente sí había sido un trabajo arduo de todas las áreas. Otorgó la palabra a la Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Manifestó que creía que tenían ahí la fortuna de ir abriendo brecha, amplió que les iba a tocar poner en práctica dicho nuevo sistema y ya lo verían, lo estaban sembrando, ya lo verían florecer en los próximos dos años de la Comisión. Agradeció por el trabajo de todas y de todos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera Norma Irene De La Cruz y otorgó la palabra a la Secretaria Técnica.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció y comentó que si se podía mencionar que se había recibido una mención, una propuesta de la UTSI, en dicho punto y que iba en el sentido de lo que estaba comentando la Consejera.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Preguntó a la Secretaria Técnica si solo se había recibido un comentario o una observación formal.

Mtra. Carmen Gloria Pumarino: Indicó que era una propuesta. Dijo le estaban comentando que se había recibido una propuesta de la UTSI que se consideraba viable y que iba en el sentido de lo que la Consejera estaba comentando hacía un momento.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Indicó que era de los plazos y del grupo. Señaló que ella lo había recuperado del grupo, justo de las reuniones de trabajo, donde Jorge había hecho dicha propuesta para irse acompañando en el modelo y recordaba muy bien que les pedía mucha claridad en los requerimientos y por eso necesitaban el trabajo conjunto de dicho grupo, coordinado por la propia DESPEN, manifestó que era bueno que también lo hubieran visto ellos y que ella había advertido la necesidad para alinearlos al plan de trabajo y a todo el trabajo que tenían en conjunto de que tuvieran y lograran tener esa nueva versión del nuevo programa, debido a que era como se iban a interconectar y a trabajar en el siguiente año.

Comentó a la Secretaria Técnica que, con dichas observaciones, podrían someter el asunto a la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo



Instituto Nacional Electoral

mencionado con la propuesta de incluir una justificación mencionada por la consejera Zavala.

Indicó que tomaría la votación en forma nominal, requirió por favor expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la observación de la Presidencia de la Comisión de fortalecer la justificación respecto al requerimiento de un grupo de trabajo institucional de seguimiento coordinado con el apoyo de UNICOM y que al concluir 2021 se disponga del nuevo sistema, interconectado con los demás sistemas del Instituto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y requirió por favor desahogaran el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

14. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio cuenta que en el Informe se describían los acuerdos del Consejo General aprobados para la integración de la Comisión del Servicio, así como el acuerdo del Consejo General relativo a la integración de la Comisión y a la presidencia de la maestra Claudia Zavala.

Señaló que en el apartado tercero, se presentaban las sesiones de la Comisión, la celebración de sesiones virtuales o a distancia por la pandemia de la COVID-19, la asistencia de las sesiones de los integrantes de dicho órgano colegiado y las actividades relevantes realizadas durante el periodo que se informaba.

Comentó que en el apartado cuarto se daba cuenta del cumplimiento de avance en los asuntos desahogados por la Comisión y el sentido de la votación emitida en cada proyecto de acuerdo.

Informó que la Comisión había realizado un total de 16 sesiones, de las cuales 11 fueron extraordinarias, tres ordinarias y dos extraordinarias urgentes.

Agregó que en el desarrollo de las mismas, la Comisión había aprobado 77 anteproyectos de acuerdo, 14 que fueron remitidos al Consejo General y 63 a la Junta General Ejecutiva del Instituto.

Amplió que también se habían aprobado 16 actas, 16 dictámenes de procedimiento laboral disciplinario y se habían recibido 23 informes sobre la operación de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto del sistema INE como del sistema OPLE.

Expresó que el 2020 había sido un año de intenso trabajo y el informe daba cuenta de ello.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el informe a consideración de los presentes. Señaló que no tenía observaciones, destacó que como ya lo había dicho la Secretaria en función, el informe abarcaba también el periodo de trabajo de la Comisión, presidida por el Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Compartió que había sido un informe que daba cuenta de un trabajo muy arduo desde la dirección, con varios cambios, con varios retos, y sobre todo, por ejemplo, en el concurso y los temas que se habían impulsado, agradeció al Consejero Ciro Murayama por impulsar dichos trabajos desde su presidencia.

Externó que tenían grandes retos, que así los asumían ellos, tomaban dicha bandera, por lo menos desde la Presidencia, y seguían contando con el trabajo desde el modelo, y como integrante de la Comisión, le pareció que había sido muy benéfico, conjugado con un punto de vista que venía fresco que era el de la consejera Norma De la Cruz.

Expresó que iban a tener, como bien lo decía la consejera Norma, varios retos, pero que ya tenían un trabajo avanzado y manifestó que eso los debía motivar para seguir adelante en dichos trabajos, de forma tan coordinada como lo habían estado haciendo.

Agradeció por dicho periodo que se estaba informando, en el que ella había coordinado la Comisión.

Indicó que respecto al área, tenía muchos retos que habían estado asumiendo y que iban a seguir trabajando, refrendándose como hasta ahora lo habían hecho con todos, en las reuniones previas de trabajo y acompañadas y acompañados con todas las consejerías a través de sus asesores y asesoras.

Agradeció nuevamente y dijo que dicho informe era de los que tenían que ir al Consejo General y que votarían, precisamente, para que llegara allá.

Al no haber ninguna otra intervención requirió a la Secretaria Técnica por favor realizara la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al integrante de la Comisión, si aprobaban enviar al Consejo General, el informe de actividades mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal. Requirió que por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y requirió que desahogaran el siguiente asunto del orden del día, indicó que era el último asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Externó que el asunto correspondía a la:

15. Presentación y, en su caso, aprobación para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio a conocer que el Programa se integraba por cinco apartados: introducción, marco legal, objetivos generales, objetivos específicos, programa de sesiones y un anexo con los asuntos que trataría la Comisión durante el ejercicio 2021.

Dijo que, inicialmente, se contemplaba la realización de cuatro sesiones ordinarias y ocho extraordinarias, número que podría incrementarse de acuerdo a lo que determinara la Presidencia de la Comisión.

Destacó que en los próximos ocho meses la Comisión debería revisar, discutir y, en su caso, autorizar para su envío a la Junta General Ejecutiva, los proyectos de acuerdos de 15 lineamientos para el sistema INE de la normativa secundaria del



Instituto Nacional Electoral

Servicio, derivado del Estatuto aprobado el año anterior; y 12 para el sistema OPLE, sumando 27 lineamientos en total.

Señaló que, de contar con su aprobación, dicho programa se enviaría al Consejo General para contemplarse en su próxima sesión.

Comentó que en una versión actualizada que se había circulado el día de la sesión se habían atendido las observaciones recibidas sobre el programa que estaba a consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó a consideración de los presentes el programa anual de trabajo de la Comisión.

Señaló algunos de los temas que ya habían estado desahogando durante la sesión, eran de los que estaban programados, pero que todavía tenían un arduo listado de acciones y de actividades por realizar. Otorgó la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y aprovechó su intervención para agradecer las palabras de la Consejera, dijo que, afortunadamente, todo había sido como no podría ser de otra manera en el Instituto, con un trabajo en equipo.

Reconoció particularmente el trabajo que había venido haciendo la Directora Ejecutiva, sobre todo que no se encontraba presente por una pequeña complicación de salud, señaló que siempre la Lic. Ma del Refugio, de manera muy puntual y muy entregada, estaba siguiendo los asuntos.

Comentó que bajo su responsabilidad le había tocado la llegada a su cargo, unos días antes, prácticamente, de que estallara la pandemia y aun así había impulsado la realización de la reforma del Estatuto, y de los distintos lineamientos que habían venido aprobando.

Aprovechó para reconocer el trabajo que había venido haciendo la licenciada Ma del Refugio García López, también la conducción de la Presidencia, y coincidió con los 13 objetivos que se planteaban y subrayó que si bien en los próximos meses, mientras durara el proceso electoral, la DESPEN hacia afuera del INE y el Servicio serían temas de menor visibilidad, pues eran, al mismo tiempo, periodos de trabajo muy relevantes para que, justamente, después de que hubieran cumplido su labor con la ciudadanía al organizar dicha elección tan grande, encontrarán ya a los miembros del Servicio y la actualización de los mecanismos operando, en particular



Instituto Nacional Electoral

los que tenían tanta relevancia como el nuevo modelo de formación que iba vinculado a la profesionalización y la capacitación permanente.

Coincidió en señalar que había por ahí la necesidad de proponer la designación de los presidentes y presidentas de consejos locales, así como los procesos de participación ciudadana en los que interviniera el Instituto cuando se generara una vacante de cargos. Dijo que esto ocurriría siempre y cuando fuera de las listas de reserva ya existentes.

Dijo que no entraría en lo que ya habían hablado, que era el nuevo modelo, pero quería manifestar su respaldo a dicho plan de trabajo que ahora coordinaba la consejera Zavala, y ahí, en conjunto con la consejera De La Cruz, creyó que la Comisión, si bien con pocos integrantes estaba trabajando de manera ágil para llevar a buen puerto la reforma y seguir fortaleciendo el Servicio, que como habían señalado muchas veces, es la columna vertebral del Instituto.

Compartió que los consejeros pasaban por un determinado periodo de tiempo, pero que por fortuna y por ventura, los funcionarios seguían ahí, con toda su experiencia, con todo su profesionalismo y su compromiso, y que eso era lo que le daba al INE el carácter de una institución autónoma, muy profesional y expresó que era indispensable para el país, tanto hoy como mañana. Dio su respaldo total al programa que ponían a su consideración y agradeció.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: Externó su acompañamiento al Programa de Trabajo, manifestó que les tocaba un tiempo muy interesante de implementar todos los cambios que se habían ido haciendo, y también el ayudar a concretar el esfuerzo de tanta gente que había atrás para profesionalizar al Servicio. Agradeció.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera Norma Irene De La Cruz. Indicó que pasaría algunas observaciones de forma, creyó que sí era muy importante resaltar la labor de la Directora, que le había tocado un momento de cambio en todos los sentidos, normativo, de modelo, de la forma de trabajar porque entraban a la pandemia, y le deseó pronta recuperación, que debía de estar confiada pues había un equipo también que estaba y tenía de soporte en la propia Dirección.



Instituto Nacional Electoral

Al no existir más intervenciones, requirió a la Secretaria Técnica que por favor procediera con la votación correspondiente e indicó que también dicho punto era de los asuntos que se enviaban al Consejo.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consultó a las y al integrante de la Comisión, si aprobaban enviar al Consejo General el Programa Anual de Trabajo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal y les pidió por favor, expresaran el sentido de su voto.

Consejera Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó a la Presidenta de la Comisión que el asunto había sido probado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica e indicó que se habían agotado los asuntos que tenían listados en el Orden del Día, por lo tanto, dio por concluida la sesión,

Agradeció a sus colegas por su participación, a la Secretaria en funciones, agradeció a todas y a todos los que los habían seguido por dicha sesión y a la ciudadanía que los seguía por las redes sociales y las plataformas.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con observaciones de forma de la Presidencia de la Comisión



Instituto Nacional Electoral

La sesión extraordinaria concluyó a las 12:52 horas del día 18 de enero de 2021 llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral con las siguientes precisiones:
 - Modificar el artículo 9, al referir que los trámites del cotejo sean más ágiles y solo definir tres requisitos: credencial actualizada, cumplir con



Instituto Nacional Electoral

el perfil del cargo o puesto y haber aprobado las evaluaciones correspondientes.

- Reformar el artículo 13, reduciendo el plazo de quince días para su designación conforme a los tiempos administrativos del nombramiento.
 - Cambiar el artículo 14 para reducir a tres días hábiles la verificación del cumplimiento de requisitos.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal, con la siguiente modificación formulada por el Consejero Murayama:
- Incorporar en el artículo 20 un criterio de desempate consistente en mejores calificaciones obtenidas y que tenga una valoración mayor, la experiencia profesional.
6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, con la siguiente precisión del Consejero Murayama:
- Incluir hipótesis en el artículo 7 que, si un Miembro del Servicio del OPLE es invitado a trabajar en el INE, cuando termine su actividad pueda regresar al OPLE.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional



Instituto Nacional Electoral

Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango en el nivel del cargo y puesto que ocupen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la observación formulada por el Consejero Murayama de:

- Incorporar en el artículo 88 un texto en el que se diga: Que al regreso del Miembro del Servicio, se le reintegrará a la titularidad y el rango que le correspondía en el Servicio.
9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional con observaciones de forma de la Consejera De la Cruz y con la modificación del Consejero Murayama al Transitorio Tercero en el que se diga: para someterlo a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
 10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la precisión del Consejero Murayama al artículo 20 y el transitorio respectivo en el que se incluya: someter a la aprobación de la Junta General Ejecutiva los indicadores del SPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
 11. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la observación de la Presidencia de la Comisión de fortalecer la justificación respecto al requerimiento de un grupo de trabajo institucional de seguimiento coordinado con el apoyo de UNICOM y que al concluir 2021 se disponga del nuevo sistema, interconectado con los demás sistemas del Instituto.
 12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020.



Instituto Nacional Electoral

13. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, con observaciones de forma de la Presidencia de la Comisión.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2021.

(Rúbrica)

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

(Rúbrica)

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

(Rúbrica)

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional